

EL MINISTERIO ESTIMA UN AHORRO SUPERIOR A LOS 31 MILLONES DE EUROS

País Vasco y Andalucía ‘pasan’ de la central de vacunas

Navarra, Baleares y Cataluña tampoco comparten todos los acuerdos de Sanidad

Redacción Médica / Imagen: Sanitaria 2000. Madrid

El Consejo de Ministros ha dado luz verde este mes de agosto a los acuerdos marco entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales y la mayoría de las comunidades autónomas para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas del calendario infantil y otras, para adultos en grupos de riesgo o que vayan a viajar a determinados países. En total, se ha acordado la compra de alrededor de 10 millones de dosis de las distintas vacunas, con un ahorro estimado de 31,1 millones de euros.

En concreto, el Gobierno ha aprobado tres acuerdos marco. El primero corresponde a la mayoría de las vacunas, tanto infantiles como de adultos. Los otros dos acuerdos corresponden a la vacuna conjugada frente al meningococo C y a la vacuna frente al virus del papiloma humano (VPH). Aunque estas dos inmunizaciones están dentro del calendario infantil, por sus especiales características se ha considerado necesario elaborar acuerdos diferenciados.



El consejero vasco Rafael Bengoa, y la ministra Mato, en el último Consejo Interterritorial celebrado hasta ahora.

Vacunas de calendario y otras

A este acuerdo se han adherido todas las comunidades autónomas, a excepción de Andalucía y País Vasco, y se establece por dos años, prorrogables por uno.

El número de dosis estimadas es de 7.583.024, y el ahorro, de más de 17,7 millones de euros. En este acuerdo se engloban la mayoría de las vacunas del calendario infantil. En concreto, las siguientes: Hexavalente frente a la hepatitis B, difteria, tétanos, tos ferina acelular, poliomielitis inactivada y “Haemophilus influenzae” tipo b conjugada; Pentavalente frente a difteria, tétanos, tos ferina acelular, poliomielitis inactivada y “haemophilus influenzae” tipo b conjugada; frente a difteria, tétanos y tos ferina acelular; frente a difteria, tétanos, tos ferina acelular de contenido antigénico reducido; frente a difteria y tétanos, de contenido antigénico reducido; frente a “Haemophilus influenzae” tipo b conjugada; frente a la hepatitis B para edad pediátrica; frente a la hepatitis A para edad pediátrica; frente al sarampión, rubéola y parotiditis; frente a la varicela; y antituberculosa.

En el mismo acuerdo se engloba la compra de vacunas recomendadas en adultos o en grupos de riesgo, tales como la de la hepatitis B para edad adulta; la hepatitis B para pacientes en prediálisis y diálisis; la hepatitis A para adultos; la polisacárida frente al neumococo 23-valente; y la antirrábica. Este acuerdo se cierra con las llamadas “vacunas del viajero” frente a la fiebre amarilla; de polisacárido capsular Vi frente a la fiebre tifoidea; oral frente a la fiebre tifoidea; conjugada frente a meningococo de serogrupos A, C, Y y W135.

Vacuna conjugada frente al meningococo C

A este acuerdo se han adherido las comunidades autónomas, a excepción de Andalucía, País Vasco y Navarra, y se establece por dos años, prorrogables por uno. El número de dosis estimadas es de 2.105.500, y el ahorro, de más de 4,7 millones de euros. Aunque la vacuna conjugada frente al meningococo C está dentro del calendario infantil, en la actualidad, las pautas de vacunación están siendo revisadas en la Comisión de Salud Pública. La información epidemiológica y los nuevos desarrollos en vacunas pueden hacer variar el número de dosis y la edad de administración. Por estos motivos la compra de esta vacuna se recoge en un acuerdo separado.

Virus del papiloma humano

Al acuerdo se han adherido las comunidades autónomas, a excepción de Andalucía, País Vasco, Navarra, Baleares y Cataluña y se establece por un año, prorrogable a otro. El número de dosis estimadas es de 325.179, y el ahorro, de más de 8,6 millones de euros. Aunque la vacuna frente al VPH está dentro del calendario infantil para las niñas, en la actualidad, la edad de vacunación está en estudio en la Comisión de Salud Pública. Hasta ahora, las Comunidades Autónomas han optado por dar esta vacuna a niñas de entre 11 y 14 años, en una sola cohorte, y la intención es llegar a un acuerdo sobre la edad válido para todas las autonomías. Por este motivo, la compra de esta vacuna también se establece en un acuerdo diferenciado.